



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

Subsecretaría de Gestión para la Protección Ambiental

Dirección General de Vida Silvestre

Oficio N° SGPA/DGVS/06064/22

Ciudad de México, a 26 de julio de 2022

C. MA. DE LOS ANGELES MUÑOZ RAMIREZ

CORREO:

TEL.

Me refiero a su escrito con número DGVS-01410/2205 en el cual da respuesta a nuestro oficio de acuerdo de prevención No.0502300900220225091000421 dirigido a su cliente "Comercializadora Colorado 5280 S. de R.L. C.V.", manifestando que cuentan con saldo suficiente para amparar la factura C 939, por lo cual anexan cardex para cotejo de sus movimientos con nuestros registros, además indican la aclaración de un error que hicieron en sus descargos.

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 27 tercer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 26 y 32 Bis fracciones I, III y XXXIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 19 fracción XXV y 32 fracción VI y XI del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 26 de noviembre de 2012; en relación con los artículos 79, 80, 82, 86 y 87 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente; 9° fracción XIII, 51 y 55 de la Ley General de Vida Silvestre; 12, 65 y 66 del Reglamento de la Ley General de Vida Silvestre; esta Dependencia tiene a bien comunicarle que de acuerdo a la información que envían en su cardex solo cuentan con un saldo de 199 pieles de pitón (*Python reticulatus*) que se amparan con el CITES MX 111236 y CITES de origen y procedencia indonesia 07097/IV/SATS-LN/2021, las cuales no son suficientes para amparar la venta de la factura no. 939. Debido a que el rendimiento de la piel es de 3.5 mts y no de 3.8 mts como lo expresan en su escrito.

ATENTAMENTE
EL DIRECTOR GENERAL



BIÓL. ROBERTO AVIÑA CARLÍN

SEMARNAT

"Por uso eficiente de papel, las copias de conocimiento de este asunto son remitidas vía electrónica".

C.c.p. Subsecretaría de Gestión para la Protección Ambiental.- copias.sgpa@semarnat.gob.mx
Subdirección de Comercio Nacional, Internacional y Otros Aprovechamientos.

Minutario

Archivo (DGVS-01410/2205)

HMF/MACG/EHLS/aach

20/

